



Ayuntamiento de San Javier  
Plaza de España nº 3  
30730 San Javier (Murcia)  
Tlf. (968) 573700 – Fax (968)(190118)

SECRETARIA/JGL2021  
EXTRACTO  
2021-03-18  
JVZG/jvzg

**RELACIÓN EXTRACTADA DE LOS ACUERDOS ADOPTADOS POR LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL, EN SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA EN PRIMERA CONVOCATORIA, EL DÍA 18 DE MARZO DE 2021, PARA SU EXPOSICIÓN EN EL TABLÓN DE ANUNCIOS, DE CONFORMIDAD A LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 229.2 DEL REGLAMENTO DE ORGANIZACIÓN FUNCIONAMIENTO, Y RÉGIMEN JURÍDICO DE LAS ENTIDADES LOCALES**

SRES. ASISTENTES:

PRESIDENTA ACCIDENTAL

D<sup>a</sup>. María Dolores Ruiz Jiménez

CONCEJALES

-----

- D. Rubén Pérez González
- D. Antonio Marcelo Martínez Torrecillas
- D<sup>a</sup>. Ana Belén Martínez Garrido
- D. David Martínez Gómez
- D. Héctor Enrique Verdú Verdú
- D. Isidoro Jesús Miñano Martínez

SECRETARIO

D. Antonio Segura Martínez

INTERVENTORA

D<sup>a</sup>. Myriam del Valle González

En la Villa de San Javier, siendo las nueve horas y cuarenta y cinco minutos del día dieciocho de marzo de dos mil veintiuno, se celebra en primera convocatoria sesión ordinaria de la Junta de Gobierno Local, previa notificación en forma del Orden del Día, comprensivo de los asuntos a tratar.

Preside la sesión la primera Teniente de Alcalde, con la asistencia, además de la misma, de los Señores Concejales citados al margen, en número legal suficiente para la válida constitución de la Junta de Gobierno.

Actúa como secretario de la sesión el Secretario del Ayuntamiento, y asiste, además, la Interventora.

Excusa la no participación en la sesión D. José Miguel Luengo Gallego.



**1.- LECTURA Y APROBACION, SI PROCEDE, DEL ACTA DE LA SESION ANTERIOR**

La Señora Presidenta, tras declarar abierta la sesión, formula la pregunta de si algún miembro de la Junta de Gobierno tiene que hacer alguna observación al acta de la sesión anterior, que es la ordinaria celebrada el día 11 de marzo de 2021, y no produciéndose ninguna, de conformidad con lo establecido en el artículo 91 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, de 28 de noviembre de 1986, el acta citada se considera aprobada por unanimidad.

**2.- BOLETINES OFICIALES Y COMUNICACIONES DE INTERÉS**



**Ayuntamiento de San Javier**  
Plaza de España nº 3  
30730 San Javier (Murcia)  
Tlf. (968) 573700 – Fax (968)(190118)

**SECRETARIA/JGL2021**  
**EXTRACTO**  
**2021-03-18**  
**JVZG/jvzg**

a) Boletines Oficiales:

No se dio cuenta de ninguno.

b) Comunicaciones de Interés

No se da cuenta de ninguna.

**3.- APROBAR, SI PROCEDE, LA RELACIÓN NÚMERO 12021000219 RELATIVA A PROPUESTAS DE GASTO EN CONCEPTO DE CONTRATOS MENORES**

Por unanimidad de sus miembros presentes en la sesión, en número de siete, de los ocho que de derecho la componen, la Junta de Gobierno Local queda enterada del siguiente decreto del Sr. Alcalde:

Primero.- Autorizar un gasto por un importe total de 97.606,09 euros, asumiendo, como órgano de contratación, las justificaciones que figuran en los correspondientes expedientes, de la necesidad de los contratos y de que no se está alterando su objeto con el fin de evitar los umbrales descritos en el artículo 118 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.

Segundo.- Adjudicar los siguientes contratos menores:

-- A la mercantil INMACAPI, S.L., provista de CIF. número B73508491, el contrato menor de prestación del servicio de dirección de obras y coordinación de seguridad para las obras de “ Ampliación y mejora de la capacidad de drenaje en la zona verde del Peri del Polideportivo, por un importe de 7.865,00 euros.

-- A la Asociación Empresarial Centro Tecnológico de al Energía y el Medio Ambiente, provista de CIF. número G30744999, el contrato menor de prestación del servicio de honorarios para la realización de diagnóstico y acciones para la puesta en marcha de la “Agencia Urbana San Javier 2030”, por un importe de 13.552,00 euros.

-- A la mercantil Construcciones Angel Jareño, provista de CIF. Número B30300875, el contrato menor de obras de “Ejecución subsidiaria para al demolición de muro de hormigón, situado en el Paraje de los Faconos, 16, de San Javier, por un importe de 14.278,00 euros.

-- A la mercantil Villasante Medioambiente, S.L., provista de CIF. Número B13547138, el contrato menor para la prestación de servicio de análisis de agua potable en grifos del núcleo de San Javier y pedanías, por un importe de 7.109,00 euros.

-- A la mercantil Griñán Montealegre Arquitectos SLP., provista de CIF. Número B73415101, el contrato menor de prestación del servicio de redacción del proyecto básico



**Ayuntamiento de San Javier**  
Plaza de España nº 3  
30730 San Javier (Murcia)  
Tlf. (968) 573700 – Fax (968)(190118)

SECRETARIA/JGL2021  
EXTRACTO  
2021-03-18  
JVZG/jvzg

y de ejecución, estudio de seguridad y dirección de las obras de “Cubrición parcial de pista deportiva en el CEIP de El Mirador”, por un importe de 7.018,00 euros.

-- A la mercantil INGEAGUA, S.L., provista de CIF. Número B06414478, el contrato menor para la prestación del servicio de honorarios y asesoramiento externo para el nuevo contrato de concesión del servicio de abastecimiento de agua potable y saneamiento en el Municipio de San Javier, por un importe de 18.029,00 euros.

-- A la mercantil GRANCLIMA, S.L., provista de CIF. Número B534417515 , el contrato menor para el suministro e instalación de regulación de deshumectadora en piscina climatizada del Polideportivo Municipal de San Javier, por un importe de 7.019,61 euros.

-- A la mercantil ICA INGENIERIA Y PROYECTOS, S.L., provista de CIF. Número B73195679 , el contrato menor para la prestación del servicio de redacción del proyecto de colector de pluviales en la Avenida Aviación Española, por un importe de 9.438,00 euros.

-- A la mercantil FRANCISCO MADIR CONSTRUCTORA Y REFORMAS, S.L., provista de CIF. Número B05523931, el contrato menor de obras de reparación de balaustrada existente en el Paseo Atalayón, de Santiago de la Ribera, por un importe de 13.297,48 euros.

Tercero.- Que se notifique el presente acuerdo a los adjudicatarios y se comunique a las áreas gestoras de Turismo y Playas, Urbanismo, Educación y Enseñanza, Parques y Jardines, Servicios Públicos y Deportes, a sus efectos.

4.- EXPEDIENTE DE SOLICITUD DE LICENCIA DE ACTIVIDAD PARA LA EXPLOTACIÓN DE GANADO OVINO, SITUADA EN EL PARAJE DE LOS ELÍAS, PARCELAS 147 Y 209 DEL POLÍGONO 10 DEL CATASTRO DE RÚSTICA DE SAN JAVIER

Por unanimidad de sus miembros presentes en la sesión, en número de siete, de los ocho que de derecho la componen, la Junta de Gobierno Local queda enterada del siguiente decreto del Sr. Alcalde:

Primero.- Desestimar las alegaciones formuladas por don \_\_\_\_\_, por cuanto han sido informadas por la Confederación Hidrográfica del Segura con carácter desfavorable a la autorización de la explotación ovina solicitada, al incrementar la presión de la carga de nutrientes y por tanto aumentar el riesgo de incumplir los objetivos medioambientales de las masas de agua continentales de la vertiente del Campo de Cartagena.



**Ayuntamiento de San Javier**  
Plaza de España nº 3  
30730 San Javier (Murcia)  
Tlf. (968) 573700 – Fax (968)(190118)

**SECRETARIA/JGL2021**  
**EXTRACTO**  
**2021-03-18**  
**JVZG/jvzg**

**Segundo.-** Denegar a don \_\_\_\_\_ la licencia de actividad para la explotación de ganado ovino, situada en el Paraje de Los Elias, parcelas 147 y 209 del polígono 10 del catastro de rústica de San Javier, por los motivos anteriormente citados.

**Tercero.-** Notifíquese el presente acuerdo a los interesados, y comuníquese al Servicio de Intervención, al Negociado de Sanciones, a la Dirección General de Medio Ambiente y a la Confederación Hidrográfica del Segura, a los efectos procedentes.

#### 5.- ASUNTOS DE URGENCIA

1.- Tras ser declarado urgente, por unanimidad, el asunto; también por unanimidad de sus miembros presentes en la sesión, en número de siete, de los ocho que de derecho la componen, la Junta de Gobierno Local adopta el siguiente acuerdo:

**Primero.-** Aprobar la memoria valorada redactada por el Ingeniero de Caminos, Canales y Puertos Municipal, para la “REPARACIÓN DEL CAMINO PÚBLICO A-P8-132-AT PARAJE LOS LÓPEZ DE EL MIRADOR, TÉRMINO MUNICIPAL DE SAN JAVIER”, por un importe de 31.185,35 euros, IVA incluido.

**Segundo.-** Autorizar un gasto por un importe total de 24.627,78€ IVA incluido, asumiendo, como órgano de contratación, la justificación que figura en el expediente, de la necesidad del contrato y de que no se está alterando su objeto con el fin de evitar los umbrales descritos en el artículo 118 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.

**Tercero.-** Adjudicar el contrato menor para la obra de “REPARACIÓN DEL CAMINO PÚBLICO A-P8-132-AT PARAJE LOS LÓPEZ DE EL MIRADOR, TÉRMINO MUNICIPAL DE SAN JAVIER” a la mercantil INFRAESTRUCTURAS Y FERROCARRILES S.L., por un importe de 24.627,78€ IVA, incluido.

**Cuarto.-** Notifíquese el presente acuerdo a la mercantil INFRAESTRUCTURAS Y FERROCARRILES S.L. y comuníquese a la Intervención Municipal a los efectos que procedan.

-----

2.- Tras ser declarado urgente, por unanimidad, el asunto; también por unanimidad de sus miembros presentes en la sesión, en número de siete, de los ocho que de derecho la componen, la Junta de Gobierno Local adopta el siguiente acuerdo:

**Primero.-** Aprobar las “Bases específicas de selección de Arquitecto del Ayuntamiento de San Javier”, así como su convocatoria.

**Segundo.-** Que se comunique el presente acuerdo a la Intervención de Fondos y al Negociado de Recursos Humanos, a los efectos pertinentes.



**Ayuntamiento de San Javier**  
Plaza de España nº 3  
30730 San Javier (Murcia)  
Tlf. (968) 573700 – Fax (968)(190118)

SECRETARIA/JGL2021  
EXTRACTO  
2021-03-18  
JVZG/jvzg

-----

3.- Tras ser declarado urgente, por unanimidad, el asunto; también por unanimidad de sus miembros presentes en la sesión, en número de siete, de los ocho que de derecho la componen, la Junta de Gobierno Local adopta el siguiente acuerdo:

Primero.- Prorrogar durante un año, el contrato para la prestación del servicio de “limpieza interior de colegio de educación infantil y primaria “El Mirador”, adjudicado por acuerdo de la Junta de Gobierno Local de fecha de fecha 22 de marzo de 2018, a la mercantil Limpiezas Fausán, S.L.

Segundo.- Autorizar y comprometer crédito por importe de 27.826,06 euros, iva incluido, para el período comprendido entre 1 de mayo al 31 de diciembre de 2021; y por importe de 13.913,03 euros, iva incluido, para el período comprendido entre el 1 de enero a 30 de abril de 2022, a fin de hacer frente a los gastos derivados del contrato.

Tercero.- Notifíquese el presente acuerdo a la mercantil interesada, y comuníquese a la Intervención Municipal y al Responsable de contrato, a los efectos pertinentes.

-----

4.- Tras ser declarado urgente, por unanimidad, el asunto; también por unanimidad de sus miembros presentes en la sesión, en número de siete, de los ocho que de derecho la componen, la Junta de Gobierno Local adopta el siguiente acuerdo:

Primero.- Prorrogar durante un año, el contrato para la prestación del “servicio de conservación y mantenimiento de varios parques y jardines del Ayuntamiento de San Javier, Lote 1 (reservado a Centros Especiales de Empleo sin Ánimo de Lucro)”, adjudicado por acuerdo de la Junta de Gobierno Local de fecha 28 de febrero de 2019 a la Asociación Aidemar.

Segundo.- Autorizar y comprometer crédito por importe de 119.700 euros, iva no incluido, más la cantidad correspondiente de iva, hace un total de 137.056,00 euros, iva incluido, para el período comprendido entre abril y diciembre de 2021; y por importe de 39.900 euros, iva no incluido, más la cantidad correspondiente de iva, hace un total de 45.685,50 euros, para el período comprendido entre el 1 de enero al 31 de marzo de 2022, a fin de hacer frente a los gastos derivados del contrato.

Tercero.- Notifíquese el presente acuerdo a la interesada, y comuníquese a la Intervención Municipal y al Responsable de contrato, a los efectos pertinentes.

-----



**Ayuntamiento de San Javier**  
Plaza de España nº 3  
30730 San Javier (Murcia)  
Tlf. (968) 573700 – Fax (968)(190118)

SECRETARIA/JGL2021  
EXTRACTO  
2021-03-18  
JVZG/jvzg

5.- Tras ser declarado urgente, por unanimidad, el asunto; también por unanimidad de sus miembros presentes en la sesión, en número de siete, de los ocho que de derecho la componen, la Junta de Gobierno Local adopta el siguiente acuerdo:

Primero.- Prorrogar durante un año, el contrato para la prestación del “servicio de conserjería y limpieza de diversos centros de Servicios Sociales del Ayuntamiento de San Javier”, adjudicado por acuerdo de la Junta de Gobierno Local de fecha 13 de febrero de 2019 a la mercantil presentada Onet Seralia, S.A., cuya denominación cambió a Onet Iberia Soluciones, S.A.U, tomando conocimiento la Junta de Gobierno Local de fecha 28 de febrero de 2019.

Segundo.- Autorizar y comprometer crédito por importe de 166.891,05 euros, iva incluido, para el período comprendido entre 1 de abril de 2021 y el 31 de diciembre de 2021; y por importe de 55,630,33 euros, iva incluido, para el período comprendido entre el 1 de enero al 31 de marzo de 2022, a fin de hacer frente a los gastos derivados del contrato.

Tercero.- Notifíquese el presente acuerdo a la mercantil interesada, y comuníquese a la Intervención Municipal y al Responsable de contrato, a los efectos pertinentes.

-----

6.- Tras ser declarado urgente, por unanimidad, el asunto; también por unanimidad de sus miembros presentes en la sesión, en número de siete, de los ocho que de derecho la componen, la Junta de Gobierno Local adopta el siguiente acuerdo:

Primero.- Aprobar la factura de la Mancomunidad de los Canales del Taibilla número 056510/991 de fecha 1 de febrero de 2021, por importe de 58.254,72 euros, más 5.825,47 euros en concepto de IVA, lo que hace un total de 64.080,19 euros, correspondiente al suministro de agua potable en La Manga del Mar Menor, Término Municipal de San Javier, durante el mes de enero de 2021.

Segundo.- Comuníquese el presente acuerdo a la Concejal Delegada de Servicios Públicos, y a la Intervención Municipal, a los efectos oportunos.

## 6.- RUEGOS Y PREGUNTAS

No se formulan.

En San Javier, a la fecha de la firma electrónica.